



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

MAT.: Reparación Ambulancia Domeyko/

DECRETO EXENTO N° 5263

Vallenar, 19 de Agosto 2010

VISTOS

- Memorandum N°1191 del 19 de Agosto 2010, de la Directora Departamento de Salud Municipal Vallenar.
- Decreto de excepción, según Ley N°19.886, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; los Arts. 8° letra c) y 49 que faculta compras directas en caso de manifestarse urgencia.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

DECRETO

1. Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas de Salud para realizar compras directas y/o contratar los servicios para reparación de ambulancia Posta Rural Domeyko (comodato Hospital Huasco), Patente SG-1455, con taller mecánico de Sr. Carlos Honores Torres y Cia. Ltda., Rut N°76.433.830-8, domiciliado en Avda. Lautaro N°1323 - Población Hnos. Carrera.
2. Déjese establecido que la autorización es de carácter excepcional, considerando la urgencia en reparar la ambulancia de la Posta Rural de Domeyko.
3. El costo de lo especificado deberá imputarse a fondos correspondientes del Área de Salud Municipal.
4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Firma]
**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Firma]
**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado de Adquisiciones y Operaciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/RAFNP/pan